


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 29 MAR. 1995

VISTO Y CONSIDERANDO Que la Asesora Letrada de la Cámara, Dra. Margarita BATALEMI se ha tenido que trasladar a la Ciudad de Río Grande, el día 3 de Marzo del cte. año; Y

Que dicho traslado se debió a la necesidad de constituir domicilio legal del Presidente de la Legislatura, en la Cámara de Apelaciones de Tierra del Fuego, Sala Civil, Comercial y del Trabajo, sita en el Barrio ex-Y.P.F. de la Ciudad de Río Grande, y correr vista al Expediente caratulado "GIRARDI, Vicente Antonio c/Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/LABORAL.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º -punto 1 -inciso c) y Art. 10 del Decreto N° 1343/74 de la Ley Nacional N° 22.140 corresponde reconocer los gastos de traslado de los agentes que deban hacerlo por razones laborales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ABONESE la factura N° 0000-0004239 de Kaiken Líneas Aéreas correspondiente al traslado vía aérea tramos USH/RGA/USH -orden de pasaje N° 010/95- de la señora Asesora Letrada de la Cámara, Dra. Margarita BATALEMI y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1º - punto 1- inciso c) y Art. 10 del Art. 1343/74 de la Ley Nacional N° 22.140 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 099 /95.-

